

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1358 *Real Decreto 1811/2010, de 30 de diciembre, por el que se indulta a doña Sonia Castro Manazas.*

Visto el expediente de indulto de doña Sonia Castro Manazas, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 22 de junio de 2009, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 100 euros, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Sonia Castro Manazas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ